



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
MESA: DESARROLLO URBANO  
NO. DE OFICIO: 5358  
EXPEDIENTE: 1989/2023

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. DELFINO AVILA VICENCIO**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO A1-23933 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA CATASTRAL No. \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON CLAVE AMPARADO CON \_\_\_\_\_

INSCRITO BAJO EL \_\_\_\_\_ ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

|              |   |
|--------------|---|
| NORESTE      | EN 154.86 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____             |
| SURESTE      | EN 130.11 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____             |
| SUROESTE     | EN 65.98 MTS CON _____ EN 85.96 MTS EN LINEA QUEBRADA |
| NOROESTE     | EN 354.22 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____             |
| <b>TOTAL</b> | <b>10-64-97.22 Ha</b>                                 |

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO DE RESERVA ECOLOGICA PRODUCTIVA** CONDICIONANDOSE A FUSIONAR EL PREDIO SEGREGADO CON EL DEL C. MARIO ALBERTO NERI GONZALEZ, TODA VEZ QUE NO CUENTA CON ACCESO A LA VIA PUBLICA Y PASARA A SER DE SU PROPIEDAD. POR LO EN QUE, EN CASO DE VENDER POSTERIORMENTE ALGUNO DE LOS PREDIOS, O FRACCIONES DE ESTE, DE SU PROPIEDAD TENDRA QUE CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE DE PASO, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

|              |   |
|--------------|---|
| NORESTE      | EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 154.12 MTS EN L _____ ZALETA VAZQUEZ, Y LA SEGUNDA EN 179.76 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____ |
| SURESTE      | EN 278.59 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____   |
| SUROESTE     | EN 155.33 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____   |
| NOROESTE     | EN 354.52 MTS EN LINEA QUEBRADA CON _____   |
| <b>TOTAL</b> | <b>5-00-00.00 Ha</b>  |





|                |                             |
|----------------|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO:  | DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS |
| MESA:          | DESARROLLO URBANO           |
| NO. DE OFICIO: | 5358                        |
| EXPEDIENTE:    | 1989/2023                   |

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASI MISMO DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE VIA DEL GASODUCTO QUE ATRAVIESA AL PREDIO, QUEDANDO ADEMAS OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**ATENTAMENTE**  
**TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 11 DE OCTUBRE DE 2023**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ 2022-2025 ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos. Con fundamento Legal en el Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).

